

*RESOLUCION de 17 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, por la que se convoca y regula la concesión de ayudas económicas en materia de asuntos sociales.*

Mediante Orden de 24 de febrero de 1997 (BOJA núm. 32, de 5 de marzo de 1997) se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales relativas

al ámbito competencial de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 1997.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Orden citada, se procede dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan.

Granada, 17 de julio de 1997.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

<b>EMIGRANTES TEMPOREROS.- PUBLICAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	GUARDERIA TEMPORERA	3.000.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ILLORA	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE CULLAR	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	RESIDENCIA TEMPORERA	3.350.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	GUARDERIA TEMPORERA	1.700.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	GUARDERIA TEMPORERA	3.850.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ZUJAR	GUARDERIA TEMPORERA	1.600.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	GUARDERIA TEMPORERA	3.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO-ANEJO LOJILLA	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE MONTEFRIO	GUARDERIA TEMPORERA	2.000.000 ptas.-
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS ALHAMA-TEMPLE	GUARDERIA TEMPORERA	3.500.000 ptas.-
AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	GUARDERIA TEMPORERA	1.200.000 ptas.-

<b>ZONAS CON ESPECIAL PROBLEMATICA SOCIAL. PRIVADAS.-</b>		
<b>ENTIDAD</b>	<b>FINALIDAD</b>	<b>CUANTIA</b>
ASOCIACION JUVENIL LOS PRIMEROS	PROGRAMA	1.600.000 ptas.-

DROGODEPENDENCIAS.- PRIVADAS.-		
ENTIDAD	FINALIDAD	CUANTIA
APREX	PROGRAMAS ESPECIALES	1.400.000 ptas.-
ALMORE	PROGRAMAS ESPECIALES	1.100.000 ptas.-
GREXALES	PROGRAMAS ESPECIALES	750.000 ptas.-
GREXALES	PROGRAMAS ESPECIALES	1.000.000 ptas.-
ASOCIACION POR LA VIDA	PROGRAMAS ESPECIALES	1.000.000 ptas.-
NUEVA ILUSION ATANI	PROGRAMAS ESPECIALES	100.000 ptas.- 260.000 ptas.- 296.000 ptas.-
ASOCIACION VOLUNTARIOS ANDALUCES AVA	PROGRAMAS ESPECIALES	300.000 ptas.-
HOGAR 20	PROGRAMAS ESPECIALES	2.931.000 ptas.-
AD HOC	PROGRAMAS ESPECIALES	1.000.000 ptas.-
JOC	PROGRAMAS ESPECIALES	300.000 ptas.-
APAT	PROGRAMAS ESPECIALES	650.000 ptas.-
APAT	PROGRAMAS ESPECIALES	200.000 ptas.-
APAT	PROGRAMAS ESPECIALES	340.000 ptas.-
ASOCIACION LOS PRIMEROS	PROGRAMAS ESPECIALES	800.000 ptas.-
GRANADA SOCIOCULTURAL	PROGRAMAS ESPECIALES	250.000 ptas.-
APAT	PROGRAMAS ESPECIALES	300.000 ptas.-
COMITE CIUDADANO ANTISIDA DE GRANADA	PROGRAMAS ESPECIALES	300.000 ptas.-

ALMORE	PROGRAMA	1.900.000 ptas.-
GREXALES	PROGRAMA	2.400.000 ptas.-
NUEVA ILUSION	PROGRAMA	743.000 ptas.-
FADYS	PROGRAMA	200.000 ptas.-
AD HOC	PROGRAMA	2.500.000 ptas.-
APAT	PROGRAMA	710.000 ptas.-

ARDA	MANTENIMIENTO	1.700.000 ptas.-
------	---------------	------------------

*RESOLUCION de 31 de julio de 1997, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican.*

ción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997, se hace pública la concesión de las siguientes subvenciones:

Al objeto de dar cumplimiento al art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública Andaluza según la redac-